

CONSTANCIA SECRETARIAL: 26-11-2021. A despacho el presente proceso, en el cual hay solicitud de oficiar a FOPEP, FIDUPREVISORA, MUNICIPIO DE MANIZALES, COSMITET.

Señor (a)
JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales

Ref.: Demanda ejecutiva. Rad.2021-00272
Demandante: COOFAMICALDAS
Demandado: MARIA NORA JARAMILLO DE RODRIGUEZ

Solicito al Despacho, se sirva oficiar a la EPS Cosmitet, Fiduprevisora, Fopep, Municipio de Manizales – Secretaría de Educación-, con el fin que informen si los demandados tienen registrado algún correo electrónico.

FOPEP: notificacionesjudiciales.consortio@fopep.gov.co

FIDUPREVISORA: notjudicial@fiduprevisora.com.co

mailto:notjudicial@fiduprevisora.com.co

MUNICIPIO DE MANIZALES: contacto@manizales.gov.co

El correo electrónico de Cosmitet no aparece en su página web.



MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA

Secretaria -6



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veintiséis (26) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Interlocutorio: 4020
Radicado: 17-001-40-03-002-2021-00272-00
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
Demandante: COOFAMICALDAS NIT 810.006.060-8
Demandado: MARIA NORA JARAMILLO DE RODRIGUEZ C.C 24.292.248

Vista la constancia secretarial, se dispone:

Oficiar a la FOPEP, FIDUPREVISORA, MUNICIPIO DE MANIZALES, COSMITET, de esta ciudad, a fin de que nos informen el correo electrónico de la demandada MARIA NORA JARAMILLO DE RODRIGUEZ C.C 24.292.248.

Por secretaría líbrese el correspondiente oficio para que la parte actora adelante las gestiones necesarias para entregarlo a la entidad requerida y aporte prueba de ello. Para lo anterior se le concede a la parte demandante el término de 30 días, los cuales correrán a partir del día siguiente a la notificación por estado del presente auto, de no hacerlo se ordenará el desistimiento tácito, tal como lo estipula el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 29-11-2021
Marcela Patricia León Herrera-Secretaria



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veintiséis (26) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Administrador

FOPEP, FIDUPREVISORA, MUNICIPIO DE MANIZALES, COSMITET

notificacionesjudiciales.consortio@fopep.gov.co

notjudicial@fiduprevisora.com.co contacto@manizales.gov.co

datospersonales@cosmitet.net

ASUNTO: REQUERIMIENTO

Oficio Circular 1858

Radicado: 17-001-40-03-002-2021-00272-00
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
Demandante: COOFAMICALDAS NIT 810.006.060-8
Demandado: MARIA NORA JARAMILLO DE RODRIGUEZ C.C 24.292.248

Me permito comunicarle que mediante auto de la fecha, en el proceso de la referencia, se dispuso lo siguiente:

"Vista la constancia secretarial, se dispone:

Oficiar a la FOPEP, FIDUPREVISORA, MUNICIPIO DE MANIZALES, COSMITET, de esta ciudad, a fin de que nos informen el correo electrónico de la demandada MARIA NORA JARAMILLO DE RODRIGUEZ C.C 24.292.248".

ADVERTIR a las partes y terceros que los memoriales que se dirijan a este proceso, se deben presentar exclusivamente a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES CIVIL-FAMILIA de Manizales, a través de su aplicativo web de recepción de memoriales al que podrá acceder a través de la siguiente dirección ip dentro de los horarios establecidos de atención al usuario (lunes a viernes de 7:30 a.m. a m. y de 1:30 p.m. a 5:00 p.), del siguiente canal: <http://190.217.24.24/recepcionmemoriales>

Al contestar favor citar nombre completo de las partes y radicado del proceso.

Atentamente,

MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA

Secretaria

Juzgado Segundo Civil Municipal de Manizales

Correo electrónico: cmpal02ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dirección: Carrera 23 No. 21-48 oficina 902 Palacio de Justicia Fanny González Franco - Manizales

Teléfono: 8879650 Extensión: 11305 Cel. 3183485303